

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS 2808
DECRETO N° _____
Sección 1era. 13 JUN. 2012
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 02 de fecha 01 de Mayo del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el día 30 de Mayo del 2012, a objeto de cumplir funciones de cajero en la Tesorería Municipal con motivo del pago del impuesto de la vehículos de transportes de pasajeros, trabajos que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones.

DECRETO :

1°.- **AUTORIZASE** a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios, durante el día 30 de Mayo del 2012, a objeto de cumplir funciones de Cajero en la Tesorería Municipal, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORARIOS
FRANCIA ALARCON HASBUN	DE 17:30 A 21:00 HORAS

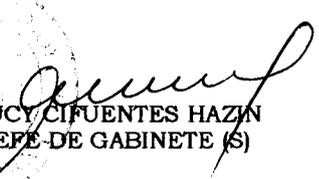
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF.JMC.CSR.Csr.-